

Resolución Nro. IESS-HD-EB-PL-2024-0102-R

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. MARÍA ALEXANDRA VACA NORIEGA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.(...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Resolución Nro. IESS-HD-EB-PL-2024-0102-R

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que *la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad(...)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el

Resolución Nro. IESS-HD-EB-PL-2024-0102-R

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”*;

Resolución Nro. IESS-HD-EB-PL-2024-0102-R

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

Que, mediante Resolución No. C.D. 674 de 15 de julio de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *"ARTICULO 1.- Reformar el artículo 1 de la Resolución No C.D 688 de diciembre de 2023, por el siguiente texto: Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.358.363.919 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)".*

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, la Directora General, Subrogante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *"Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)"*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *"Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación."*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2024-3055-M de fecha 31 de octubre de 2024, la Srta. Mgs. Tatiana María Torres Apolo, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día - El Batán, Encargada, remite a la Ing. María Alexandra Vaca Noriega Oficinista del Centro Clínico Quirúrgico Hospital del Día El Batán, asignación de responsabilidades y atribuciones a la Responsable de Planificación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2024-3417-M, de 30 de diciembre de 2024, la Srta. Mgs. Tatiana María Torres Apolo, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día - El Batán, Encargada, solicitó reforma al PAC - 2024, afectando a varios objetos de Contratación; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 86.984,98 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2024-3417-M, de 30 de diciembre de 2024, la Srta. Mgs. Tatiana María Torres Apolo, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día - El Batán, Encargada, solicita reforma al PAC - 2024, afectando a varios objetos de Contratación; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de 86.984,98 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-EB-PL-2024-0234-M, el Área de Planificación anexó la matriz de disminución de saldos para atender la reforma por disminución e incremento al Plan Anual de Contratación;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

Resolución Nro. IESS-HD-EB-PL-2024-0102-R

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte de la matriz de disminución de saldos, mismo que ha sido proporcionado bajo la responsabilidad de la Ing. María Alexandra Vaca Noriega, Responsable del Área de Planificación del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán.

DISMINUCIÓN. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO			
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CANTIDAD ADJUDICADA	VALOR UNITARIO ADJUDICADO	VALOR TOTAL PAC ADJUDICADO	DISMINUCIÓN AL PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO BOLSA PARA ILEOSTOMIA UNA PIEZA TRANSPARENTE ADULTO PARA LOS PACIENTES CRONICOS DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	1215	5,22	6.342,30	1215	4,09	4.969,35	1.372,95
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS UTILIZADOS EN DIFERENTES AREAS DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	1	34.735,62	34.735,62	1	28.925,17	28.925,17	5.810,45
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS UTILIZADOS EN EL AREA DE ENFERMERIA DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cuantía	352901091	C2	1	4.969,55	4.969,55	1	2.646,75	2.646,75	2.322,80
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS JERINGAS Y GUANTES QUIRURGICOS DE VARIAS MEDIDAS PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500021	C1	1	14.676,82	14.676,82	1	13.052,13	13.052,13	1.624,69
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS LENCERIA DESCARTABLE PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	1	13.226,98	13.226,98	1	8.211,50	8.211,50	5.015,48

Resolución Nro. IESS-HD-EB-PL-2024-0102-R

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS TUBOS ENDOTRAQUEALES SONDAS Y MASCARAS DE OXIGENO PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	I	6.046,84	6.046,84	I	5.002,65	5.002,65	1.044,19
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS DEPRESOR DE LENGUA Y APLICADOR DE ALGODON PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	I	1.478,44	1.478,44	I	893,50	893,50	584,94
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS APOSITOS HIDROCOLOIDES PARA EL AREA DE CURACIONES DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	I	6.270,00	6.270,00	I	3.448,20	3.448,20	2.821,80
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DE EMERGENCIA DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	I	24.078,95	24.078,95	I	22.001,46	22.001,46	2.077,49
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS PARA LAS AREAS DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y CARDIOLOGIA DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	I	23.670,25	23.670,25	I	20.944,75	20.944,75	2.725,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS SUTURAS NYLON DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cantidad	3529010915	C1	I	5.740,50	5.740,50	I	4.902,90	4.902,90	837,60
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS SUTURAS ABSORBIBLES PARA EL QUIROFANO DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cantidad	3529010916	C1	I	6.650,70	6.650,70	I	3.860,34	3.860,34	2.790,36
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL PARA CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	I	17.554,69	17.554,69	I	16.371,54	16.371,54	1.183,15
530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS MALLAS DE POLIPROPILENO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cantidad	481700961	C1	I	6.424,00	6.424,00	I	5.801,49	5.801,49	622,51

Resolución Nro. IESS-HD-EB-PL-2024-0102-R

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE BOLSA PARA COLOSTOMIA DOS PIEZAS 57 mm PARA LA ENTREGA A PACIENTES CRONICOS DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cuantía	352901091	C2	541	8,00	4.328,00	541	6,40	3.462,40	865,60
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS UTILIZADOS EN EL QUIROFANO DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	1	8.299,44	8.299,44	1	7.714,41	7.714,41	585,03
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL AREA DE CONSULTA EXTERNA DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	1	23.011,05	23.011,05	1	11.790,08	11.790,08	11.220,97
840113	Equipos Médicos	ADQUISICION DE EQUIPO DE DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cuantía	481500217	C2	1	916,98	916,98	1	898,00	898,00	18,98
840104	Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE TERMOMETROS OTICOS Y DIGITALES PARA EL AREA DE EMERGENCIA DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cuantía	481500901	C2	1	3.359,15	3.359,15	1	694,32	694,32	2.664,83
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	ADQUISICION DE LENCERIA REUSABLE DE USO HOSPITALARIO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Catalogo Electrónico	881220013	C2	1	4.814,30	4.814,30	1	3.306,45	3.306,45	1.507,85
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE APOSITOS ANTIBIOFILM PARA CURACION DE HERIDAS EN EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	1	6.473,25	6.473,25	1	6.425,40	6.425,40	47,85
530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE BIEN ESTRATEGICO GEL PARA ACOPLAMIENTO ULTRASONICO PARA EL AREA DE IMAGEN DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cuantía	352901091	C2	360	3,40	1.224,00	360	3,35	1.206,00	18,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE FRASCOS PARA MUESTRAS DE ORINA COMO BIEN ESTRATEGICO PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010991	C1	58000	0,17	9.860,00	58000	0,11	6.554,00	3.306,00

Resolución Nro. IESS-HD-EB-PL-2024-0102-R

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE HEMATOLOGIA PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010725	C1	1	69.669,94	69.669,94	42250	1,50	63.577,80	6.092,14
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA EL AREA DE MICROBIOLOGIA DEL LABORATORIO DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	1	2.936,63	2.936,63	1	2.637,33	2.637,33	299,30
530203	Almacenamiento Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECARGA ANUAL DE EXTINTORES PORTATILES DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Servicio	Infima Cuantía	439230011	C1	1	500,00	500,00	1	294,40	294,40	205,60
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Servicio	Catalogo Electrónico	852500013	C2	1	23.000,00	23.000,00	1	22.844,67	22.844,67	155,33
530255	Combustibles	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA AMBULANCIA Y VEHICULO INSTITUCIONAL DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cuantía	333400011	C1	1	3.000,00	3.000,00	1	2.638,11	2.638,11	361,89
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMA DE PRESURIZACION CISTERNAS Y BOMBAS DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Servicio	Infima Cuantía	871590611	C2	1	1.650,00	1.650,00	1	1.085,00	1.085,00	565,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS MAQUINAS LAVADORA Y SECADORA DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Servicio	Infima Cuantía	871590611	C2	1	5.472,00	5.472,00	1	5.419,00	5.419,00	53,00
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DEL AREA DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Catalogo Electrónico	282500033	C2	1	1.500,00	1.500,00	1	1.295,97	1.295,97	204,03

Resolución Nro. IESS-HD-EB-PL-2024-0102-R

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA AMBULANCIA DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cuantía	4911300116	C2	1	4.166,54	4.166,54	1	4.050,00	4.050,00	116,54
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE GLICLAZIDA SOLIDO ORAL LIBERACION PROLONGADA 30 mg PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35260900404	C2	41550	0,18	7.479,00	41550	0,13	5.442,97	2.036,03
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES LIQUIDO OFTALMICO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35260839478	C2	1	34.095,48	34.095,48	10980	0,94	10.321,40	23.774,08
530804	Materiales de Oficina	ADQUISICION DE TONERS Y SUMINISTROS A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Catalogo Electrónico	38912013307	C1	1	6.300,00	6.300,00	1	6.169,16	6.169,16	130,84
530804	Materiales de Oficina	ADQUISICION DE CINTAS Y SUMINISTROS PARA IMPRESORAS DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cuantía	389120121	C1	1	936,00	936,00	1	896,60	896,60	39,40
530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DE PERIFERICOS Y COMPONENTES INFORMATICOS PARA LAS COMPUTADORAS DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Bien	Infima Cuantía	452900031	C2	1	2.004,24	2.004,24	1	1.630,06	1.630,06	374,18
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS IMPRESORAS MULTIFUNCION DE LAS AREAS DE SERVICIOS GENERALES LEGAL Y FARMACIA DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN	Servicio	Infima Cuantía	871300011	C3	1	2.500,00	2.500,00	1	991,40	991,40	1.508,60
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC													86.984,98

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO			
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CANTIDAD ADJUDICADA	VALOR UNITARIO ADJUDICADO	VALOR TOTAL PAC ADJUDICADO	INCREMENTO AL PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	REMANENTE ENFERMERIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42.930,85

Resolución Nro. IESS-HD-EB-PL-2024-0102-R

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	REMANENTE ENFERMERIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	622,51
840113	Equipos Médicos	REMANENTE ENFERMERIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,98
840104	Maquinarias y Equipos	REMANENTE ENFERMERIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.664,83
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	REMANENTE ENFERMERIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.507,85
530809	Medicamentos	REMANENTE FARMACIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.810,11
530833	Dispositivos Médicos para Imagen	REMANENTE IMAGEN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	REMANENTE LABORATORIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.697,44
530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	REMANENTE SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	205,60
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	REMANENTE SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	155,33
530255	Combustibles	REMANENTE SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	361,89
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	REMANENTE SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	618,00
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	REMANENTE SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	204,03
530813	Repuestos y Accesorios	REMANENTE SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	116,54
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	REMANENTE TICS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.508,60
530804	Materiales de Oficina	REMANENTE TICS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	170,24
530813	Repuestos y Accesorios	REMANENTE TICS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	374,18
TOTAL INCREMENTO AL PAC													86.984,98

Art. 2.- Solicitar al Departamento de Adquisiciones del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP

Resolución Nro. IESS-HD-EB-PL-2024-0102-R

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024

www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Unidad de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar al Departamento de Adquisiciones del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: tatiana.torresa@iess.gob.ec y maria.vacan@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- Solicitar a la Coordinación Financiera realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para las actividades previamente detalladas en la presente resolución.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Alexandra Vaca Noriega
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-HD-EB-DA-2024-3417-M

Anexos:

- disminucion_de_saldos_-_discminucion_e_incrmeneto.xls

Copia:

Señor Tecnólogo
Roberto Ricardo Serrano Villacis
Oficinista